



La Resolución de la Dirección General del Imserso, de 20 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, establece en su apartado 4 que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. En cumplimiento de esta previsión esta Dirección General

### RESUELVE

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación temporal en el Imserso.

Las listas se encontrarán expuestas en las páginas [www.imserso.es](http://www.imserso.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Los aspirantes que lo deseen dispondrán de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión.

En Madrid, a 25 de junio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL,

Carmen Orte Socias

